

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14605 *MARMOLERÍA CANTERÍA INTEGRAL MARCANI,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MARMOLERÍA CANTERÍA INTEGRAL MARCANI,
SOCIEDAD LIMITADA
Y SONDIKAMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la Junta General Universal de MARMOLERÍA CANTERÍA INTEGRAL MARCANI, S.L., con fecha 7 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, MARMOLERÍA CANTERÍA INTEGRAL MARCANI, S.L. y SONDIKAMAR, S.L. todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sondika, 7 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo, Eduardo García Martín.

ID: A090034424-3